



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1669/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001206, Ent. N° 2485/2022 )

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (I.N.I.S.A.) relacionadas con la convalidación del gasto correspondiente a las facturas Nos. 98.299 y 98.300 emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, correspondiente al Servicio de Vigilancia brindando a través del artículo 222 de la Ley No. 13.318, en el mes de abril 2022;

**RESULTANDO:** 1) que el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo con fecha 13 de mayo de 2022 libró las Facturas Nos. 98.299 y 98.300 a nombre del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente del Uruguay (correspondientes al Servicio diferencial y Colonia Berro) por los importes totales de \$ 5:524.890 y \$ 5:069.185 respectivamente, por los servicios de vigilancia efectivamente prestados en el mes de abril de 2022, al amparo del artículo 222 de la Ley No. 13.318;

2) que se adjunta planilla con detalle de horas totales (diurnas y nocturnas) correspondientes al servicio prestado en el mes de abril de 2022, en referencia a las facturas anteriormente señaladas;

3) que con fecha 24 de mayo de 2022, la Oficina de Contralor, previa realización de los controles correspondientes, informó que corresponde el pago de las Facturas Nos. 98.299 y 98.300. Asimismo, la División de Seguridad prestó su aval a las mismas;

4) que con fecha 1° de junio de 2022, el Departamento Financiero Contable procedió a confeccionar la afectación



TRIBUNAL DE CUENTAS

provisoria de la cual se adjunta constancia SIIF, reservando, de esta forma, los créditos necesarios para el pago de las presentes facturas;

5) que luce Documento de Afectación No. 000774 de fecha 1° de junio de 2022, con cargo al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", Unidad Ejecutora 001 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 291, Auxiliar 000, Descripción "Servicios de vigilancia y custodia" por la suma total nominal de \$ 10:594.075; documento confirmado;

6) que por Resolución No. 750/022 de fecha 20 de junio de 2022, según lo acordado en Sesión de fecha 15 de junio de 2022 (Acta No. 21), el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente convalidó el gasto correspondiente a las Facturas Nos. 98.299 y 98.300, libradas ambas con fecha 13 de mayo de 2022, por el importe total de \$ 10:594.075, correspondientes a los servicios de vigilancia prestados a través del artículo 222 de la Ley No. 13.318 en el mes de abril de 2022;

**CONSIDERANDO:** 1) que la convalidación de las facturas remitidas corresponden a gastos generados el mes de abril de 2022, por lo que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

2) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20 de noviembre de 2019), extremo que no se ha subsanado en la presentes actuaciones;

**ATENCIÓN:** a lo expresado y a lo previsto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

1) Observar el gasto y el pago correspondiente a las Facturas Nos. 98.299 y 98.300 emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo a favor de dicha Institución, por concepto de Servicio de Vigilancia



TRIBUNAL DE CUENTAS

prestados a través del artículo 222 de la Ley No. 13.318 en el mes de abril de 2022, por el importe total de \$10:594.075;

- 2) Comunicar al Contador Delegado de este Tribunal en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente;
- 3) Devolver las actuaciones.

BA

  
Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaria General